

**Revista de Investigaciones del Departamento de Ciencias Económicas de La
Universidad Nacional de La Matanza**

Comunicación Científica

1. **Título de la Ponencia:** *Evaluación de los riesgos para la gestión del patrimonio cultural*
2. **Eje y área temática:** Eje 1: Contabilidad social y ambiental
3. **Nombre de la Jornada, Seminario, Congreso u otro tipo de evento científico:** 28° Encuentro Nacional y el 2° Encuentro Internacional de Investigadores Universitarios del Área Contable.
4. **Nombre de la Institución organizadora del evento:** Departamento de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de La Matanza. San Justo, provincia de Buenos Aires. República Argentina.
5. **Lugar y fecha de realización:** San Justo, provincia de Buenos Aires y Ciudad Autónoma de Buenos Aires. República Argentina, 29 y 30 de septiembre del año 2022.
6. **Nombre y apellido de los autores de la ponencia:** Claudia A. Bongianino¹, Verónica A. Sánchez², Liliana H. Sosisky³ e Irene Alberti⁴

¹ Facultad de Ciencias Económicas, Universidad de Buenos Aires, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina. c.bongianino@gmail.com

² Facultad de Ciencias Económicas, Universidad de Buenos Aires, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina. veronica.sanchez@fce.uba.ar

³ Facultad de Ciencias Económicas, Universidad de Buenos Aires, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina. lilisosisky@yahoo.com

⁴ Colaboradora. Facultad de Ciencias Económicas, Universidad de Buenos Aires, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina

Resumen

La protección de los bienes culturales requiere una mayor conciencia sobre las ventajas de prevenir y reducir los posibles impactos negativos generados sobre ellos por el transcurso del tiempo, acciones de la naturaleza e, incluso, por situaciones inesperadas como los conflictos bélicos, utilizando herramientas que permitan aplicar estrategias para su conservación preventiva, evitando tener que remediar sus efectos. Cuando nos referimos a los riesgos vinculados al patrimonio cultural, se incluyen además de los desastres naturales o catástrofes, los probables hechos contingentes y procesos continuos que provocan deterioro sobre los bienes. El desafío consiste en establecer procedimientos para lograr una gestión de riesgos adecuada para su protección. El presente trabajo complementa a la investigación que se está realizando, dentro del marco del proyecto denominado *“La incorporación de los activos naturales y culturales a la contabilidad gubernamental. Condición indispensable para la transparencia de las Cuentas Públicas”* y que tiene como objetivo buscar mecanismos para la medición y representación del patrimonio cultural, entre otros. La conservación del patrimonio cultural tiene como objetivo definir políticas que permitan una gestión del riesgo eficaz y eficiente de manera de proteger los bienes culturales inmuebles o muebles para que reflejen la menor pérdida de valor posible. Su propósito es prevenir los riesgos nuevos y reducir los ya existentes, de forma de mejorar la resiliencia y disminuir las pérdidas por posibles desastres. La información contable que brinda el sector público debe permitir mostrar los bienes culturales que pertenecen a la sociedad, cómo se encara su preservación, custodia, mantenimiento y utilización en forma correcta, de manera de lograr una gestión eficiente y transparente de los mismos mediante una valoración cualitativa y/o cuantitativa que refleje su valor económico, cultural y de uso como generadores de beneficios económicos y sociales, a través de informes que no sean los tradicionales. La información ayuda a la gestión ya que proporciona las herramientas y elementos para la toma de decisiones que permitan la protección de los bienes culturales, ya que posibilita el control de los mismos. Si la información es clara, precisa, ordenada, completa y sistemática, resulta útil para los fines que persigue y para sus destinatarios. Si bien su valoración económica no es simple por tratarse de obras de arte u otros bienes materiales muy especiales, tal vez una tasación permitiría determinar este valor, pero, en muchas ocasiones, el precio material no representa el valor cultural, y la información económica que podría llegarse a determinar no reflejaría el valor de la pérdida de identidad, cultura o costumbres de los pueblos que se sufriría al malograrlos. Es imperativo considerar la gestión financiera sobre este tipo de bienes desde el punto de vista de las partidas a asignar al presupuesto en materia de inversiones, erogaciones para su mejora y protección e inventarios, con el fin de brindar información para la toma de decisiones, ya sea a través de informes de carácter financiero o de gestión, a efectos de lograr una valoración cuantitativa, y en caso de no ser posible, cualitativa, en función del beneficio económico futuro asociado con el servicio que prestan a la comunidad colaborando con su conocimiento y cultura.

Palabras clave: Patrimonio cultural, Gestión del riesgo, Información contable

1. Introducción

La protección de los bienes culturales requiere una mayor conciencia sobre las ventajas de prevenir y reducir los posibles impactos negativos generados sobre ellos por el transcurso del tiempo, acciones de la naturaleza e, incluso, por situaciones inesperadas como los conflictos bélicos, utilizando herramientas que permitan aplicar estrategias para su conservación preventiva, evitando tener que remediar sus efectos.

Asimismo, la contabilidad debe incluir nuevos conceptos, relaciones y elementos que, a su vez, permitan el desarrollo de instrumentos que, de modo claro, ayuden a establecer formas de medición y representación, de manera de poder determinar mecanismos para informar sobre los logros obtenidos en cuanto a conservación, mantenimiento, promoción y divulgación de la riqueza patrimonial cultural de un territorio.

Cuando nos referimos a los riesgos vinculados al patrimonio cultural, se incluyen además de los desastres naturales o catástrofes, los probables hechos contingentes y procesos continuos que provocan deterioro sobre los bienes. El desafío consiste en establecer procedimientos para lograr una gestión de riesgos adecuada para su protección.

Esta presentación forma parte de la investigación que se está realizando, dentro del marco del proyecto denominado "*La incorporación de los activos naturales y culturales a la contabilidad gubernamental. Condición indispensable para la transparencia de las Cuentas Públicas*" y que tiene como objetivo buscar mecanismos para la medición y representación del patrimonio cultural, entre otros.

Se destacan los siguientes ejes, que sintetizan la propuesta de este nuevo trabajo y que profundiza lo analizado en otros anteriores:

- ✓ Patrimonio y bienes culturales

- ✓ La organización de la gestión de riesgos ante desastres naturales

- ✓ Mantenimiento, recuperación y restauración
- ✓ Un caso particular: consecuencias sobre los bienes patrimoniales culturales por efecto de enfrentamientos bélicos
- ✓ Información contable patrimonial cultural

La contabilidad, entendida como un sistema de información, puede ser sin duda útil para permitir el reconocimiento y valoración que mejor represente las particularidades e incidencias de la cultura en las esferas económica, social y ambiental, colaborando en el logro de los objetivos del desarrollo sostenible. Se pretende poder estimar el valor –social, estético, simbólico, histórico- y el potencial del patrimonio cultural para el desarrollo económico, social y ambiental de una región.

La valoración del medio ambiente y la incorporación del capital natural en la información contable a presentar por el sector público contribuyen a la toma de decisiones que favorezcan su protección y resguardo.

2. Patrimonio y Bienes Culturales

El patrimonio cultural es una riqueza compartida que nos ha sido legado por nuestros antepasados, que valoramos, conservamos y a su vez, deseamos transferir a las generaciones futuras. Esa herencia es cultural en tanto su contenido se refiere a las características distintivas, materiales e inmateriales, intelectuales y afectivas de una comunidad.

El patrimonio cultural es el conjunto de bienes materiales como edificios, puentes, sitios y monumentos que, por su carácter histórico, arquitectónico o artístico, son interpretados por una comunidad determinada como representativos en grado superlativo de aquellos aspectos más significativos y valiosos de su cultura. También integran el patrimonio cultural la música, danzas, artes y conocimientos tradicionales, entre otros bienes intangibles.

Evaluación de los riesgos para la gestión del patrimonio cultural
Claudia A. Bongianino, Verónica A. Sánchez, Liliana H. Sosisky e Irene Alberti

Una vez dilucidado qué es el patrimonio cultural, corresponde reflexionar acerca de cuáles son los bienes que lo constituyen y cómo se los identifica y reconoce.

La patrimonialización de los bienes supone el establecimiento de medidas legales que conllevan importantes restricciones y límites al derecho de propiedad. Así, por ejemplo, la incorporación como bien cultural de la provincia de Mendoza del Pasaje San Martín, ubicado en su Capital o de la Bodega Faraón, en General Alvear, limita las acciones que sus legítimos dueños, privados o estatales, pueden realizar sobre ellos. Inclusive, la declaración o categorización de cierto bien como patrimonio cultural podría justificar lisa y llanamente la utilidad pública y, en consecuencia, la posibilidad de expropiar el bien.

Resulta necesario identificar los bienes que constituyen el patrimonio cultural para habilitar posibles responsabilidades legales por parte de quienes los abandonan, destruyen o expolían. También, para poder exigir a las autoridades, especialmente a aquellas competentes en su preservación, las acciones administrativas y legales correspondientes tendientes a ese objetivo.

El criterio para la identificación e inclusión de determinados bienes en el patrimonio cultural fue evolucionando a lo largo del tiempo. Desde la atención exclusivamente recibida por grandes construcciones o sus restos, en el siglo XIX, como es el caso del Partenón de Atenas o de las Ruinas de San Ignacio en Misiones, hasta el enfoque actual en el cual, a partir de una visión más amplia, se incorporan al patrimonio cultural bienes tangibles e intangibles, de distintas características y tipos, que poseen gran significado para una determinada comunidad, aunque no guarden rasgos monumentales.

Según la UNESCO:

"El patrimonio cultural no es solo el tangible, sino que comprende también tradiciones o expresiones vivas heredadas de nuestros antepasados y transmitidas a nuestros descendientes, como tradiciones orales, artes del espectáculo, usos sociales, rituales, actos festivos, conocimientos y prácticas relativos a la naturaleza y el universo, y saberes y técnicas vinculados a la artesanía tradicional."

"Pese a su fragilidad, el patrimonio cultural inmaterial es un importante factor del mantenimiento de la diversidad cultural frente a la creciente globalización. La

Evaluación de los riesgos para la gestión del patrimonio cultural
Claudia A. Bongianino, Verónica A. Sánchez, Liliana H. Sosisky e Irene Alberti

comprensión del patrimonio cultural inmaterial de diferentes comunidades contribuye al diálogo entre culturas y promueve el respeto hacia otros modos de vida.”

La importancia del patrimonio cultural intangible se transmite de generación en generación. Su valor social y económico es primordial para todos los grupos sociales, ya sean mayoritarios o minoritarios, así como para las naciones desarrolladas o en vías de desarrollo.

La evolución de los criterios útiles para considerar qué bienes deben incorporarse al patrimonio cultural se enmarca en los cambios sociales de su tiempo. Ellos, por su parte, son fundamentalmente dirimidos en el seno institucional y académico por los expertos en la materia. En nuestro país, la Comisión Nacional de Museos, Monumentos y Lugares Históricos creada por Ley Nº 12665 guarda un rol preponderante en la evolución de estas guías.

El proceso de valoración e identificación, sin embargo, no está libre de conflictos, pues los valores extrínsecos e intrínsecos de un determinado bien no siempre son compartidos por todos los miembros de una comunidad y por lo tanto se generan fricciones que requieren soluciones consensuadas. Tal es el caso, por ejemplo, del debate originado acerca de la ubicación del Monumento de Cristóbal Colón en la Ciudad de Buenos Aires.

La Dirección Nacional de Bienes y Sitios Culturales del Ministerio de Cultura de la Nación, ofrece completa información sobre los bienes patrimoniales del Estado, sean colecciones argentinas de Museos o fondos documentales históricos. Así, se puede acceder al registro de bienes culturales CONar y a MEMORar -Fondos Documentales Históricos- que es una herramienta informática para el registro, inventario y gestión de los fondos documentales de los museos de la Argentina. También es posible consultar los tres tomos de la más importante catalogación y relevamiento documental realizada sobre el patrimonio argentino.

3. La organización de la gestión de riesgos ante desastres naturales

El proceso de Gestión del Riesgo de Desastres (GRD) tiene como objetivo la prevención, reducción y el control constante de los factores de riesgo de

Evaluación de los riesgos para la gestión del patrimonio cultural
Claudia A. Bongianino, Verónica A. Sánchez, Liliana H. Sosisky e Irene Alberti

desastres en la sociedad para poder estar prevenidos y dar respuesta ante estos hechos, y de esa forma preservar a la población y al patrimonio natural y cultural de un Estado.

La planificación para disminuir el riesgo de desastres contempla:

- ✓ Reducción de las debilidades en materia social, económica y ambiental,
- ✓ Incremento de la capacidad de recuperación, y
- ✓ Bienestar general de la población mediante un enfoque basado en los derechos.

Si un país, al establecer políticas públicas, incluye mecanismos para la GRD, podrá lograr una mejor asignación de los recursos humanos, técnicos y financieros para afrontar estas contingencias, generando resiliencia⁵ ante el cambio climático, por ejemplo, como una condición necesaria para cumplir con los objetivos de mejorar el medio natural y preservar los activos históricos y culturales.

En la Tercera Conferencia Mundial de las Naciones Unidas sobre la Reducción del Riesgo de Desastres, celebrada en marzo de 2015, se aprobó el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030, diseñado para determinar el recorrido global a llevar a cabo con el fin de disminuir los riesgos ante estos sucesos y destacando la importancia del patrimonio cultural para la resiliencia de las comunidades.

Su intención es que sea aplicado *“a los riesgos de desastres de pequeña y gran escala, frecuentes y poco frecuentes, súbitos y de evolución lenta, debidos a amenazas naturales o de origen humano, así como a las amenazas y los riesgos ambientales, tecnológicos y biológicos conexos. Tiene por objeto orientar la gestión del riesgo de desastres en relación con amenazas múltiples en el desarrollo a todos los niveles, así como en todos los sectores y entre un sector y otro.*

⁵ Capacidad para adaptarse a las situaciones adversas con resultados positivos.

Evaluación de los riesgos para la gestión del patrimonio cultural
Claudia A. Bongianino, Verónica A. Sánchez, Liliana H. Sosisky e Irene Alberti

...El presente Marco tiene como objetivo lograr el siguiente resultado en los próximos 15 años: La reducción sustancial del riesgo de desastres y de las pérdidas ocasionadas por los desastres, tanto en vidas, medios de subsistencia y salud como en bienes económicos, físicos, sociales, culturales y ambientales de las personas, las empresas, las comunidades y los países. La consecución de este resultado requiere que los dirigentes políticos a todos los niveles de todos los países se comprometan firmemente y se impliquen en la aplicación y el seguimiento del presente Marco y la creación del entorno propicio necesario."

Para el logro de este objetivo se requiere estimar, registrar, compartir y divulgar públicamente y en forma constante las pérdidas causadas por desastres y conocer el impacto económico, social y ambiental sobre el patrimonio cultural, informando acerca de su vulnerabilidad y el grado de exposición a amenazas a los que se encuentra expuesto.

Para ello es necesario que se establezcan políticas dirigidas a realizar inversiones, tanto públicas como privadas, para la prevención y reducción del riesgo de desastres, de manera de incrementar la resiliencia económica, social, cultural y del medio ambiente, preservando también a las distintas instituciones culturales y de interés histórico. De esta manera se logrará estimular la innovación y el crecimiento en la región.

En nuestro país, en el ámbito del Ministerio de Seguridad, se creó el **Sistema Nacional para la Gestión Integral del Riesgo** (SINAGIR) cuyo objetivo consiste en integrar acciones y articular el funcionamiento de los organismos del Gobierno nacional, los Gobiernos provinciales, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y municipales, las organizaciones no gubernamentales y la sociedad civil, para fortalecer y optimizar las acciones destinadas a la reducción de riesgos, el manejo de la crisis y la recuperación.

Se cuenta con un Plan de Reducción de Riesgo de Desastres, con el fin de detallar políticas y principios básicos a tener en cuenta por las instituciones, relacionados con programas y acciones destinados a la reducción y prevención de riesgos, a la ampliación de los márgenes de seguridad de la población y a la protección del patrimonio económico, social, ambiental y cultural.

4. Conservación y restauración

La conservación del patrimonio cultural tiene como objetivo definir políticas que permitan una gestión del riesgo eficaz y eficiente de manera de proteger los bienes culturales inmuebles o muebles para que reflejen la menor pérdida de valor posible. Su propósito es prevenir los riesgos nuevos y reducir los ya existentes, de forma de mejorar la resiliencia y disminuir las pérdidas por posibles desastres.

Basándose en la norma ISO 31000 de Gestión de Riesgos, se aplica el concepto de conservación preventiva que consiste en analizar las acciones que permitan afrontar los problemas de conservación en el inicio de la causa y no cuando el daño ya se ha generado.

Es importante analizar qué tratamiento se le dispensa al patrimonio cultural ya que el mismo puede ser considerado como:

- ✓ Bien público: **se trata de aquellos cuyo consumo es indivisible, que puede ser compartido por todos los miembros de una comunidad sin exclusión y generan externalidades positivas vinculadas a que el beneficio social de su uso y disfrute es mayor al beneficio del usuario individual. Su gestión está a cargo del Estado y** es poco probable que se obtenga un valor financiero de los mismos.

- ✓ Activo: en este sentido Ricardo Pahlen Acuña y Ana M. Campo (2019) lo definen como:

“los recursos económicos actuales controlados por el ente público como resultado de hechos del pasado, integrado por:

- *el conjunto de bienes con valor de cambio o de uso, del dominio público y privado, no importando si son de propiedad del ente e interesando que esté su disposición a cargo de los entes públicos, como consecuencia de hechos ya ocurridos, y*

Evaluación de los riesgos para la gestión del patrimonio cultural
Claudia A. Bongianino, Verónica A. Sánchez, Liliana H. Sosisky e Irene Alberti

- *derechos cuantificables, derivados de transacciones o de hechos propios del ente, capaces de producir ingresos económico-financieros aptos para la cancelación de obligaciones."*

Para este tipo de bienes el beneficio económico futuro está asociado con el servicio que prestan a la comunidad colaborando con su conocimiento y cultura. Para ello es primordial, como vienen pregonando desde hace varios años ambos autores, contar con un inventario completo de los recursos culturales a fin de proceder a su reconocimiento y medición.

La Norma Internacional de Contabilidad del Sector Público (NICSP) N°17 de la IFAC, incluye a dichos recursos en la definición de Propiedad, Planta y Equipo: *"Algunos activos son descritos como "bienes del patrimonio histórico-artístico y/o cultural" debido a su importancia cultural, medioambiental o histórica. Ejemplos de los mismos son los edificios y monumentos histórico-artísticos, los lugares arqueológicos, las reservas naturales y las obras de arte. Los bienes del patrimonio histórico-artístico y/o cultural presentan, en general, determinadas características, incluyendo las siguientes (aunque no sean exclusivas de dichos activos):*

- (a) Es poco probable que su valor en términos culturales, medioambientales, educacionales e histórico artísticos quede perfectamente reflejado en un valor financiero basado puramente en un precio de mercado;*
- (b) Las obligaciones legales y/o estatutarias pueden imponer prohibiciones o severas restricciones a su disposición por venta;*
- (c) Son a menudo irremplazables y su valor puede incrementarse con el tiempo incluso si sus condiciones físicas se deterioran; y*
- (d) Puede ser difícil estimar su vida útil, la cual en algunos casos puede ser de cientos de años."*

El Instituto del Patrimonio Cultural de España ha desarrollado una guía para la implementación de planes de conservación preventiva como una herramienta de gestión para la protección del patrimonio cultural, que integra estrategias de conservación preventiva y de gestión de riesgos tomando algunos conceptos de la norma ISO 31000. Para ello el análisis incluye:

- ✓ la identificación de los riesgos, amenazas existentes, origen del riesgo, proceso de deterioro y su efecto;
- ✓ los objetos o partes de la colección que son vulnerables, y el nivel de protección existente frente al riesgo;
- ✓ la valoración de los riesgos en donde se investiga la probabilidad de ocurrencia y el impacto, lo que permite comprender la magnitud del riesgo y la definición de prioridades de actuación;
- ✓ la propuesta de intervenciones urgentes con el propósito de eliminar el riesgo o minimizar sus efectos; y
- ✓ el establecimiento de restricciones al uso compatible del bien cultural que se refieren a garantizar su accesibilidad a la sociedad sin comprometer el acceso a las generaciones futuras.

La conservación preventiva se define como *"una estrategia de conservación del patrimonio cultural que propone un método de trabajo sistemático para identificar, evaluar, detectar y controlar los riesgos de deterioro de los objetos, colecciones y por extensión cualquier bien cultural. Su objetivo fundamental es eliminar o minimizar dichos riesgos, actuando sobre el origen de los problemas, que generalmente se encuentran en los factores externos a los bienes culturales, evitando con ello su deterioro o pérdida y la necesidad de acometer drásticos y costosos tratamientos aplicados sobre los propios bienes"*.

La intención es ampliar la vida de los bienes culturales para mantener su integridad física y capacidad de transmitir información. En este sentido las políticas públicas pueden estar dirigidas a la:

- ✓ Prevención del deterioro o conservación preventiva: significa que se adopten una serie de prácticas que permitan anticipar su protección al plazo más largo que sea posible teniendo en cuenta el contexto ambiental en el cual se encuentran. Si se habla de preservación hace referencia a las medidas llevadas a cabo para evitar el daño que los bienes pueden sufrir y tratar que se mantengan inalterables en el tiempo.
- ✓ Reparación del daño o restauración: se lleva a cabo cuando no existieron medidas preventivas, o no fueron suficientes, y es necesario recuperar el bien dañado tratando de preservar lo más posible su integridad.

A efectos de su reconocimiento contable, no cabe duda que las tareas que se lleven a cabo para el mantenimiento diario, deban ser imputadas a resultados como gastos de conservación.

La dificultad se presenta cuando es necesario realizar obras de reparación extraordinarias para mitigar el deterioro de los bienes culturales con el objetivo de recuperar su valor intangible, ya que las mismas, generalmente, se realizan durante un período de tiempo prolongado y poseen un alto costo.

En una nota publicada en el Diario Clarín del 15 de abril de 2022 referida a las obras de restauración de la Catedral de Notre-Dame tras el incendio ocurrido hace 3 años y que prevén finalizar para el año 2024, se menciona:

*“El presupuesto de las obras se estima en **unos siete millones de euros** para el interior de la catedral, es decir, su equipamiento litúrgico, mobiliario y objetos. Esto es responsabilidad de la diócesis.*

Evaluación de los riesgos para la gestión del patrimonio cultural
Claudia A. Bongianino, Verónica A. Sánchez, Liliana H. Sosisky e Irene Alberti

*Por otro lado, en lo que respecta a la restauración del edificio, son **los donantes** quienes **subvencionan las obras**. Hasta la fecha se han recaudado **844 millones de euros**.*

*Se han recibido donaciones de **340.000 mecenas de 150 países diferentes**. Sin embargo, esta cantidad podría no ser suficiente para cubrir todas las obras de renovación de la catedral, en particular la restauración de las fachadas norte y sur del edificio."*

Parte de la doctrina considera que si la reparación extraordinaria excede del plazo de un año se deberá ir reconociendo como resultado negativo en el período en que se van generando los gastos.

Otra parte de la doctrina contempla reconocer el importe que conlleva la reparación extraordinaria como un activo, ya que dicha obra ayuda a mantener el nivel de beneficios o servicios que el bien puede proporcionar. De esta forma, la imputación a resultados se hará, de tratarse de un bien amortizable, durante la vida útil restante de dicho bien.

Consideramos que su tratamiento como activo es factible en la medida en que el bien cultural haya sido reconocido contablemente como integrante del patrimonio del sector público. De tratarse de un bien público cuyo valor financiero no ha sido estimado, su reparación deberá ser reconocida como gasto, desde nuestro punto de vista, a medida que se va generando.

En España el Estado prevé un sistema de seguro público denominado "Garantía del Estado", por medio del cual se compromete a asegurar aquellos bienes de interés por su valor artístico y/o cultural que se trasladan para su exhibición. El seguro cubre la posibilidad de destrucción, pérdida, robo o daño que puedan sufrir durante el tiempo que se otorga el bien en préstamo y hasta su devolución a su dueño mediante una modalidad llamada "clavo a clavo", que incluye asimismo el transporte y permanencia.

Evaluación de los riesgos para la gestión del patrimonio cultural
Claudia A. Bongianino, Verónica A. Sánchez, Liliana H. Sosisky e Irene Alberti

La cobertura proporcionada es similar a la de una póliza de seguros extendida por una compañía aseguradora, cubriendo todos los riesgos que puedan sufrir las obras aseguradas. Dicha póliza contempla:

- ✓ Aseguramiento a valor convenido o estimado del objeto u objetos asegurados entre las partes al momento de su contratación.
- ✓ En caso de daños parciales se cubren e indemnizan, no solo los costos de reparación, sino también la depreciación ocurrida

5. Un caso particular: consecuencias sobre los bienes patrimoniales culturales por efecto de enfrentamientos bélicos

Las tragedias bélicas humanas y culturales de los últimos años nos han movido el interés en este tipo de cuestiones pues no solo está en juego el propio derecho a la seguridad cultural sino también el presente y el futuro de la historia de los pueblos.

Los conflictos bélicos no solo cobran vidas militares y civiles, sino que además ponen en peligro los bienes culturales de los países en donde se desarrolla el conflicto. ¿Cómo proteger estos bienes?

Existe legislación internacional que se ocupa y preocupa por este tema.

El primer instrumento internacional con aptitud universal centrado solamente en la protección del patrimonio cultural fue la Convención de La Haya para la Protección de los Bienes Culturales en caso de Conflicto Armado, adoptada en 1954. Esta Convención prohíbe la utilización de bienes culturales para fines que puedan exponerlos a la destrucción o el deterioro. Asimismo, exige que los combatientes se abstengan de cualquier episodio hostil hacia esos bienes y demanda que se infunda en las fuerzas armadas un espíritu de respeto por los bienes culturales de todas las poblaciones.

Evaluación de los riesgos para la gestión del patrimonio cultural
Claudia A. Bongianino, Verónica A. Sánchez, Liliana H. Sosisky e Irene Alberti

Esta Convención se refuerza con dos protocolos adicionales de 1954 y 1999, uno frena la exportación de bienes culturales desde un territorio ocupado, y el otro solicita concretamente la criminalización de la destrucción deliberada de cualquier bien cultural y constituye un fondo especial para ayudar a los Estados a proteger sus bienes culturales.

El marco de referencia en esta materia se completa con las disposiciones del Derecho Internacional Humanitario contenidas en las Convenciones de Ginebra de 1949 y sus protocolos adicionales, además, en 2017, el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas aprobó de forma unánime la Resolución 2347 contra la destrucción del patrimonio cultural, un hito en la lucha contra este estigma y hay que sumar los aportes de instituciones como el Escudo Azul Internacional, creado en 1996 con el objetivo de proteger el patrimonio cultural mundial ante posibles conflictos armados o desastres naturales, o los más recientes Cascos Azules Culturales impulsados en 2016 en el marco de la Operación Unite Heritage por iniciativa italiana en estrecha colaboración con la UNESCO y otros países miembros.

La realidad, lamentablemente, demuestra que una convención internacional no suele ser suficiente para resguardar el patrimonio, proteger a la población civil o llevar a los responsables de la destrucción ante la justicia y obtener reparaciones. Tal vez lo que alcance a lograr es reducir la comercialización de objetos obtenidos ilegalmente.

El reconocimiento del valor económico de esta destrucción, sin duda, es muy difícil de medir. De tratarse de obras de arte u otros bienes materiales, tal vez una tasación permitiría determinar este valor, pero, en muchas ocasiones, el precio material no representa el valor cultural, y la información económica que podría llegarse a determinar no reflejaría el valor de la pérdida de identidad, cultura, costumbres y, en definitiva, de partes del acervo tangible e intangible de los pueblos

6. Contabilidad Pública o Gubernamental y su contribución a la gestión del patrimonio cultural

El Estado es un ente que crea estructuras, entidades y departamentos destinados a brindar bienestar común a toda la sociedad, y por ese motivo se requiere que todos conozcamos sobre su gestión, uso y condición.

En la actualidad la Contabilidad está ampliando su visión informativa. Se plantean y ejecutan continuamente acciones específicas para mejorar la calidad de la información, pero aún quedan hechos que deberían ser tenidos en cuenta y que aún no se incluyen con claridad dentro de ella, como ocurre con los bienes que integran el patrimonio cultural.

El Sistema de Contabilidad Gubernamental registra y ordena todas las operaciones resultantes de la ejecución presupuestaria de modo de proveer información para la evaluación de la gestión. Tanto un sistema de contabilidad pública como privada reflejan transacciones por ingresos y egresos de un ente durante un período determinado, pero es el estricto ánimo de lucro de la empresa privada y la búsqueda del equilibrio en el sector público lo que los distingue.

De esta forma, en todo momento debería ser posible que los interesados puedan conocer acerca de las actividades, las obligaciones, derechos y deudas que posee la administración pública. Hay que señalar que esta contabilidad debe reflejar transparencia, en todo su ámbito.

Como sistema de información del sector público, debería brindar información a sus usuarios que resulte confiable, oportuna, razonable y completa sobre el patrimonio cultural a efectos de permitir la toma de decisiones y una correcta gestión y difusión.

La contabilidad pública cumple una serie de objetivos fundamentales:

- ✓ Dar a conocer a todos los integrantes de la sociedad la situación financiera del Gobierno.

Evaluación de los riesgos para la gestión del patrimonio cultural
Claudia A. Bongianino, Verónica A. Sánchez, Liliana H. Sosisky e Irene Alberti

- ✓ Producir toda información necesaria destinada a los administradores de la gestión pública, encaminadas a la toma de decisiones.
- ✓ Registrar sistemáticamente cada transacción de orden económica y financiera del sector público.
- ✓ Producir y suministrar toda la información requerida para la formación de las cuentas nacionales.
- ✓ Generar los debidos estados financieros que presenten el patrimonio, ingresos, gastos, activos y pasivos de todos de las distintas administraciones y entes del sector público.
- ✓ Reservar todos los soportes contables que permitan cualquier tipo de auditoría de parte de otros órganos, sean estos internos o externos.

Por intermedio de los organismos públicos, su obligación radica en el cuidado del patrimonio cultural a través de una gestión que sea transparente, permita la rendición de cuentas y genere un beneficio social a la sociedad en su conjunto.

Asimismo, como mencionan Ricardo Pahlen Acuña y Ana M. Campo:

"No es factible una razonable gestión basada en un sistema contable "no íntegro". En consecuencia, se requiere, la incorporación a los sistemas contables gubernamentales de un inventario que contemple la totalidad de los bienes del Estado, incluidos los recursos naturales y culturales y revelar el intangible generado internamente en información complementaria, por cuanto en muchos casos ese patrimonio puede estar medido con un valor simbólico y su adecuada gobernanza generar un valor llave que también está ignorado en los informes gubernamentales".

Evaluación de los riesgos para la gestión del patrimonio cultural
Claudia A. Bongianino, Verónica A. Sánchez, Liliana H. Sosisky e Irene Alberti

Para administrar el patrimonio cultural es necesario conocerlo, identificarlo e inventararlo para entender su estado y por ello es imprescindible la presencia del sistema de información contable para colaborar con una eficiente gestión de los recursos.

La información contable que brinda el sector público debe permitir mostrar los bienes culturales que pertenecen a la sociedad, su preservación, custodia, mantenimiento y utilización en forma correcta, de manera de lograr una gestión eficiente y transparente de los mismos mediante una valoración cualitativa y/o cuantitativa que refleje su valor económico, cultural y de uso como generador de beneficios económicos y sociales, a través de informes que no sean los tradicionales.

En este sentido, la Federación Argentina de Consejos Profesionales en Ciencias Económicas elaboró la Recomendación Técnica del Sector Público N° 4 referida al reconocimiento y medición de activos. En el acápite 5.8 hace mención a la medición e información a revelar en relación con los bienes del patrimonio histórico, artístico y cultural.

La información contable ayuda a la gestión ya que proporciona las herramientas y elementos para la toma de decisiones que permiten la protección de los bienes culturales y posibilita el control de los mismos. Si la información es clara, precisa, ordenada, completa y sistemática, resulta útil para los fines que persigue y para sus destinatarios.

7. Consideraciones Finales

No cabe duda, que los usuarios de la información pública son cada día más exigentes en cuanto a la rendición de cuentas que el Estado debe proporcionar. Dentro de ella se incluye el manejo de los recursos en lo que se refiere a la gestión de los bienes culturales, dada la dificultad para su reconocimiento y medición, todo apoyado en el sistema de información contable.

Como ya hemos mencionado, si bien su valoración económica no es simple por tratarse de obras de arte u otros bienes materiales muy especiales, tal vez una tasación permitiría determinar este valor, pero, en muchas ocasiones, el precio

Evaluación de los riesgos para la gestión del patrimonio cultural
Claudia A. Bongianino, Verónica A. Sánchez, Liliana H. Sosisky e Irene Alberti

material no representa el valor cultural, y la información económica que podría llegarse a determinar no reflejaría el valor de la pérdida de identidad, cultura o costumbres de los pueblos que se sufriría al malograrlos.

Es imperativo considerar la gestión financiera sobre este tipo de bienes desde el punto de vista de las partidas a asignar al presupuesto en materia de inversiones, erogaciones para su mejora y protección e inventarios con el fin de brindar información para la toma de decisiones ya sea a través de informes de carácter financiero o de gestión a efectos de lograr una valoración cualitativa en función al beneficio económico futuro asociado con el servicio que prestan a la comunidad colaborando a su conocimiento y cultura.

La gestión ambiental y la gestión del riesgo son complementarias, por tanto, el papel de las diferentes autoridades, instituciones y demás actores, debe ser el de adelantar procesos de planificación territorial en las regiones, en función de su desarrollo sostenible.

Compartimos y apoyamos el concepto de conservación preventiva, basado en la norma ISO 31000 de Gestión de Riesgos, que consiste en analizar las acciones que permitan afrontar los problemas de conservación en el inicio de la causa y no cuando el daño ya se ha generado, estableciéndose políticas dirigidas a realizar inversiones, tanto públicas como privadas, para la prevención y reducción del riesgo de desastres,

Cuando se trate de recursos del patrimonio cultural considerados como bienes públicos, por tratarse de **aquellos cuyo consumo es indivisible, que puede ser compartido por todos los miembros de una comunidad sin exclusión y generan externalidades positivas vinculadas a que el beneficio social de su uso y disfrute es mayor al beneficio del usuario individual**, es poco probable que se obtenga un valor financiero de los mismos. Para ello será necesario considerar brindar información a través de informes no financieros, de carácter cualitativo, que muestren como ha sido la gestión sobre dicho patrimonio incluyendo la faceta social y los impactos positivos que le otorgan a la sociedad en su conjunto.

En la medida que los recursos culturales han sido reconocidos contablemente como activos por su capacidad de generar beneficios económicos a futuro en la información a brindar por el sector público, debemos tener en cuenta que su conservación y restauración debe ser contemplada. Desde el punto de vista contable, cuando se trate de las tareas que se llevan a cabo para el mantenimiento diario, deberían ser imputadas a resultados como gastos de conservación.

En el caso de una reparación extraordinaria de proceso prolongado en el tiempo, las erogaciones que se realicen deberían formar parte del mencionado activo si las obras realizadas van a permitir la generación de rendimientos económicos o servicios futuros y su costo pueda ser estimado en forma confiable. Si no se puede identificar con la generación de ingresos a futuro, las erogaciones para su reparación o restauración deberían ser imputadas a resultado negativo en el mismo período en que se producen.

Si los recursos culturales no han sido reconocidos contablemente como activos, sin duda su conservación y mantenimiento, sean ellos ordinarios o extraordinarios, deberían imputarse directamente a resultados y darse a conocer a través de informes no financieros la totalidad de esta situación.

Como profesionales en ciencias económicas tenemos un campo importante de acción para investigar e involucrarse, separando la mirada financiera exclusivamente y adoptando una visión social en la gestión del patrimonio cultural.

8. Bibliografía

Bongianino, C.; Sánchez, V. y Sosisky, L. (2021) "*El patrimonio cultural y la disciplina contable en la gestión pública*". Trabajo presentado al 27º Encuentro Nacional y 1er Encuentro Internacional de Investigadores Universitarios del Área Contable. Facultad de Ciencias Económicas. Universidad de Buenos Aires. Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Argentina

Guía para la Elaboración e Implantación de Planes de Conservación Preventiva. (2019). Ministerio de Cultura y Deporte. Gobierno de España.

Evaluación de los riesgos para la gestión del patrimonio cultural
Claudia A. Bongianino, Verónica A. Sánchez, Liliana H. Sosisky e Irene Alberti

Herráez, J. A.; Durán, D.; García Martínez, E. "*FUNDAMENTOS DE CONSERVACIÓN PREVENTIVA Plan Nacional de Conservación Preventiva*". Departamento de Conservación Preventiva Área De Investigación y Formación Subdirección General del IPCE - Dirección General De Bellas Artes y Patrimonio Cultural - Secretaría de Estado de Cultura - Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. España

Pahlen, Ricardo J.M y Campo, Ana M. (2019) "*LOS RECURSOS NATURALES ¿El rubro ausente en los informes gubernamentales?*". Trabajo presentado en las XL Jornadas Universitarias de Contabilidad. Universidad Maimonides. Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Argentina

Pahlen, Ricardo J.M y Campo, Ana M. (2019). "*El patrimonio natural y cultural ¿Genera Intangibles?*" Trabajo presentado al XIII Simposio de Contabilidad y Auditoría del Extremo Sur. Universidad Nacional de Tierra del Fuego. Ushuaia. Argentina

Santander Cjuno, Clary D. (2017). "*Gestión de riesgos del patrimonio cultural: alcances para el patrimonio histórico inmueble*". Devenir Vol. 4, N°7, enero - junio, pp. 145-162 - Estudios ISSN 2312-7562 Universidad Nacional de Ingeniería, Lima